

**ORDEN DE ELECCION PARA LA CIUDAD DE GLENN HEIGHTS, TEXAS  
ORDENANZA NO. 0-12-16**

**ORDEN PARA UNA ELECCION GENERAL**

**UNA ORDENANZA Y MODO DE AVISO DE UNA ELECCION GENERAL DE LA CIUDAD DE GLENN HEIGHTS, TEXAS, QUE SE CELEBRARA EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DEL 2016, CON EL FIN DE ELEGIR UN ALCALDE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA CIUDAD DE LOS LUGARES 2, 4 Y 6 EN EL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE GLENN HEIGHTS; Y ADEMAS, PROPORCIONAR PARA LA VOTACION ANTICIPADA EN PERSONA; PROPORCIONANDO PARA LOS CONTRATOS DE SERVICIOS DE ELECCION CONJUNTA CON LOS CONDADOS DE DALLAS Y ELLIS; Y RESOLVIENDO OTROS ASUNTOS DE INCIDENTES Y RELACIONADOS CON LA ELECCION; PROPORCIONANDO DISPOSICIONES CONTRADICTORIAS; PROPORCIONANDO UNA CLAUSULA DE SEPARACION; Y UNA FECHA EFECTIVA.**

**CONSIDERANDO QUE**, el Ayuntamiento de la Ciudad de Glenn Heights, pretende proceder a la ordenación de las elecciones generales para el 8 de noviembre del 2016 ("Elección") y se nombra a funcionarios electorales necesarios para la realización de las elecciones, y considerado aconsejable de llamar a la elección de aquí en adelante ordenada; y

**CONSIDERANDO QUE**, el Ayuntamiento tiene la autoridad de conformidad con el Capítulo 31, del Código de Elecciones de Texas, para entrar en contrato de servicio en una elección conjunta con los oficiales del condado de Dallas y Ellis para obtener ciertos servicios de elecciones.

**POR LO TANTO, POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA CIUDAD DE GLENN HEIGHTS, que:**

**SECCION 1.** Por este medio se ordena una Elección General para que sea participada por los votantes calificados de la Ciudad de Glenn Heights, que tendrá lugar el 8 de noviembre del 2016, entre las 7:00 am y 7:00pm, con el propósito de elegir a un alcalde y a tres miembros del Ayuntamiento para cubrir las plazas 2, 4 y 6 en el Ayuntamiento.

**SECCION 2.** Los candidatos al Consejo deberán reunir los requisitos que establecen la ley y la Carta de la Ciudad de Glenn Heights Texas. Las solicitudes de un candidato deberán ser colocadas en la boleta para la elección general para el Alcalde y

los lugares 2, 4 y 6 en el Ayuntamiento deberán ser archivados no más tardar el 22 de agosto de 2016 a las 5:00pm.

**SECCION 3** Los precintos electorales para esta elección serán los Distritos Electorales del Condado de Dallas y Ellis, total o parcialmente, dentro de los límites territoriales de la ciudad. La Carta de la Ciudad dispone que los miembros del Consejo de la Ciudad deberán postularse a un cargo por lugar, elegido en general por los votantes calificados de toda la ciudad. El día de elección, los lugares de votación estarán abiertos de 7:00 am a 7:00 pm. En caso de ser necesaria una segunda vuelta electoral, tal elección se realizará de acuerdo con los contratos de las elecciones conjuntas y las leyes estatales aplicables.

**SECCION 4** Votación temprana en persona.  
La votación temprana en persona se llevará a cabo en ubicaciones del Condado de Dallas y Ellis, de conformidad con lo dispuesto en los contratos de las elecciones conjuntas y el Código de Electoral de Texas con el principal centro de Votación Temprana en el Palacio Municipal (City Hall) de Glenn Heights, 1938 S. Hampton Road, Glenn Heights, Texas y la Iglesia Bautista de Ovilla Heights, 501 E. Ovilla Road, Glenn Heights, Texas 75154.

Los Secretarios de la Votación Temprana deberán mantener la ubicación abierta para la votación temprana entre las fechas y horario de:

Lunes, 24 de octubre, hasta el viernes, 28 de octubre, 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Sábado, 29 de octubre, 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Domingo, 30 de octubre, 1:00 p.m. a 6:00 p.m.

Lunes, 31 de octubre, a viernes, 4 de noviembre, 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Y en cualquier otro momento ordenado por la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con la ley.

**SECCION 5.** Votación temprana por correo.  
Por este medio, el Ayuntamiento nombra a los Administradores de las Elecciones de los Condados de Dallas y Ellis, Empleados de la Ciudad en conjunto a la Votación Temprana por el conjunto de los contratos de la elección. Solicitudes de boletas para votar por correo deberán dirigirse a Empleados de la Ciudad en Conjunto de Votación Temprana (City's Joint Early Voting Clerks) en la dirección indicada en la parte de debajo

Residentes del Condado de Dallas:

Administrador de Elecciones

Toni Pippins-Poole  
2377 N. Stemmons Freeway, Suite 820

Dallas, Texas 75207

Residentes del Condado de Ellis:

Administrador de Elecciones

Jana Onyon  
204 East Jefferson Street

Waxahachie, Texas 75165-3752

El Conjunto para la Votación Temprana para la Ciudad deberá recoger todas las boletas recibidas por la Ciudad en las direcciones anteriores durante el plazo fijado por el Código de Elecciones de Texas.

**SECCION 6.** Aviso de la Elección se publicará una vez en los idiomas español e inglés, en un periódico publicado en el territorio que está cubierto por la elección y se encuentra en la jurisdicción de la Ciudad. El anuncio se publicará no antes de 30 días o más tarde de los 10 días antes de la elección, como lo exige el artículo 4.003 del Código de Elecciones. Aviso de la Elección debe ser publicado en el tablón de anuncios en el que el Ayuntamiento anuncia sus avisos de sus sesiones a más tardar 21 días antes de la elección. El contenido de la Notificación de Elección deberá cumplir con los requisitos del Código de Elecciones.

**SECCION 7** La elección se llevará a cabo de conformidad con los términos y condiciones de ciertos contratos de elección conjunta y el Administrador de la Ciudad, o la persona designada, se autoriza a otorgar los contratos de elección conjunta, junto con cualquier modificación de los mismos, según sea necesario para llevar a cabo el 8 de noviembre 2016 elecciones y decidir, en dado caso.

**SECCION 8** La narración contenida en el preámbulo del presente documento se encuentran para ser verdaderas y correctas, y tales narraciones por este medio ha hecho una parte de esta Ordenanza a todos los efectos y se adoptan como parte de la sentencia y conclusiones del Ayuntamiento.

**SECCION 9** Todas las ordenanzas o partes de las ordenanzas entran en vigor cuando las disposiciones de la presente Ordenanza entra en vigor y que sean incompatibles o en conflicto con los términos y disposiciones contenidas en la presente Ordenanza, queda derogada sólo en la medida de dicho conflicto.

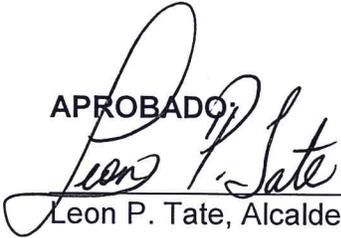
**SECCION 10** Si cualquier parte, oración o frase de la presente Ordenanza se determina que es ilegal, nula o inaplicable, la validez de las partes restantes de esta Ordenanza no se verá afectada de manera adversa. Ninguna parte de esta Ordenanza

debe fallar o dejar de funcionar debido a la invalidez de cualquier otra parte. Todas las disposiciones de la presente Ordenanza se declaran divisibles.

**SECCION 11** Esta Ordenanza es efectiva inmediatamente después de su pasaje y aprobación.

**DEBIDAMENTE APROBADA Y ADOPTADA POR EL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE GLENN HEIGHTS, TEXAS EN ESTE EL 16 DE AGOSTO DEL 2016.**

APROBADO:

  
Leon P. Tate, Alcalde

APROBADA PARA FORMAR:

  
Whitt L. Wyatt, Abogado de la Ciudad

DOY FE:

  
Juanita Willman, Secretaria de la Ciudad

(wlv:rev09-12-16:78789)